



OIR-TSE-55-II-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno.

I. El 22 de febrero de 2021, el ciudadano _____, solicitó personalmente a esta oficina:

1. Certificación de asiento de planilla A y B de concejo municipal de San Salvador de los partidos ARENA y Nuevas Ideas.
2. Certificación de planilla de diputados propietarios y suplente de partido Nuevas Ideas por el departamento de San Salvador.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III.A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, sin embargo vencido el plazo otorgado, no se recibió respuesta del mismo.

B) Cabe advertir, y como es notorio, que el Tribunal Supremo Electoral se encuentra realizando fuera de sus oficinas centrales el escrutinio final de las elecciones del 28 de febrero de 2021, lo que ha implicado que todo el personal de la secretaría general se encuentre en dicha labor.

C) No obstante lo anterior, esta oficina proporcionará la información al solicitante fuera del plazo cuando sea entregada por la unidad requerida.

D) Asimismo, con base en el artículo 72 inciso 2º de la LAIP, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

E) Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

